



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

TCE/cgvm/gga/CGVM/kmd

Santiago, veintidós de julio de dos mil veinticinco.

VISTOS

Se confirma, la sentencia de dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, escrita a fojas 1.272 (TCE).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Rol N° 361-2025.

Pronunciada por los señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, don Arturo José Prado Puga, quien presidió, don Mauricio Alonso Silva Cancino, doña Adelita Inés Ravanales Arriagada, doña María Cristina Gajardo Harboe y don Gabriel Héctor Ascencio Mansilla. Causa Rol N° 361-2025. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 22 de julio de 2025.



55272B18-01DA-442C-BC63-CF554E802AA6

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.